



ANEXO I

DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN Y CUMPLIMENTACIÓN DE ACTAS DE EXAMEN

Con el objetivo de ayudar en la confección de las actas y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Normativa de Grados de la RFEK y DA:

1. El acta será el documento oficial de consulta en la expedición de títulos y certificaciones, de conformidad con la normativa son un documento de carácter privado que tiene relevancia pública al ser un documento que acredita la realización de una actividad oficial de ámbito nacional.
2. En todo caso, la RFEK y DA podrá revisar el contenido del acta y proceder a su verificación debiendo contener al menos:
 - Fecha, lugar y horario del examen.
 - Composición del Tribunal de Grados.
 - Datos personales de los aspirantes.
 - Resultado del examen.
 - Firmas: el acta deberá ser firmada por todas las personas integrantes del Tribunal, así como el Director/a de Grados, Presidente/a y Secretario/a General de la Federación Autonómica para dar fe del acto de examen realizado. La falta de alguna de las firmas podrá dar lugar al requerimiento de subsanación de esta y la nulidad de esta.
3. Se elaborará un acta independiente para cada convocatoria de examen (Se adjunta modelo).
4. A partir del momento en que el acta es firmada, remitida y procesada por la RFEK y DA, no podrá ser modificado salvo por razones excepcionales y justificadas. Cualquier modificación del acta debe de ser aprobada por la RFEK y DA.
5. Será obligación del Tribunal y de la Federación Autonómica responsable del examen de extender la firma y pie de firma preceptiva y por todas las personas que requiere la normativa.
6. Las actas serán custodiadas por la Federación Autonómica y deberá de remitir la misma a la RFEK y DA para su tramitación y procesamiento. La remisión de dicha acta supondrá la cesión de datos a la RFEK y DA, cuestión que se autoriza con la firma del acta por los responsables de la Federación Autonómica.
7. La responsabilidad de los datos que obren en las actas es de la Federación Autonómica, que deberá de velar por la validez de estos, así como la recogida y tratamiento de dichos datos personales de forma adecuada y conforme la legislación de protección de datos personales aplicable.



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



FEDERACION ESPAÑOLA DE KARATE Y D.A.

EXAMEN NACIONAL DE GRADOS DE KARATE HASTA _____ DAN

FEDERACIÓN _____

LUGAR _____

FECHA 00/00/202_

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	DANES	RESULTADO
1	NOMBRES Y APELLIDOS	C.N.	
2		1º DAN	
3		2º DAN	
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

*se añadirán tantas líneas como sea necesario según número de aspirantes

*en la casilla RESULTADO se rellenará con APTO o NO APTO

*se firmará un acta diferente por cada tribunal



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Consejo
Superior
de Deportes



Programas
Mujer y Deporte

MIEMBROS TRIBUNAL DE GRADOS: (Firma obligatoria de todos los componentes)

	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE TRIBUNAL	
JUEZ 1	
JUEZ 2	
JUEZ 3	
JUEZ 4	

PRESIDENTE TRIBUNAL

JUEZ 1

JUEZ 2

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

JUEZ 3

JUEZ 4

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Vº Bº DIRECTOR REGIONAL DE GRADOS

SECRETARÍA GENERAL FEDERACIÓN AUTONÓMICA

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Vº Bº PRESIDENTE FEDERACION AUTONÓMICA

Fdo.: _____